



ACUERDO NUMERO 105 DE 1999  
(Julio 1)

Por el cual se adopta una medida en la Facultad de Ingeniería Agroindustrial.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 020 del 19 de Febrero de 1999, este Organismo reglamentó la Pasantía Empresarial para los estudiantes de X Semestre que hayan terminado la totalidad de las asignaturas, hasta IX Semestre inclusive.

Que por efectos de la reestructuración curricular aprobada mediante Acuerdo No. 004 de Enero 15 de 1998, fue necesario generar cinco planes de transición, conducentes a retomar el Perfil Profesional del Ingeniero Agroindustrial, desconfigurado por las múltiples reformas realizadas al Plan de Estudios, entre 1993 y 1997.

Que se presentan varios casos de estudiantes que una vez terminado su IX Semestre les queda pendiente una o dos materias, que no fueron programas por el Comité Curricular por dificultades en el manejo de los planes de transición mencionados.

Que esta situación perjudica el curso normal del Plan de Estudios en la mayoría de estudiantes asimilados a los planes de transición.

ACUERDA:

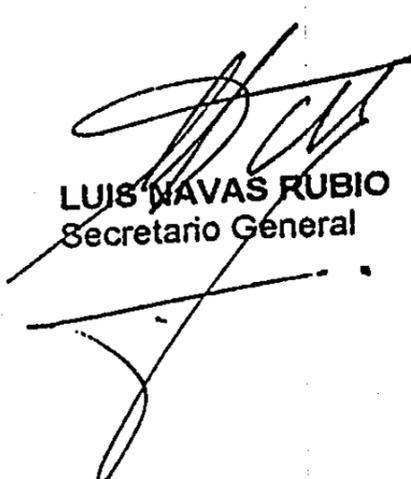
Artículo 1º. Autorizar como norma transitoria para los estudiantes de X Semestre del programa de Ingeniería Agroindustrial, asimilados a los planes A - B y C, cursar hasta dos asignaturas de manera paralela a la Pasantía, siempre y cuando el horario de esta actividad no interfiera con los cursos pendientes.

Artículo 2º. El Consejo de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial expedirá el respectivo acuerdo autorizando la Pasantía, por recomendación del Comité Curricular, para los casos previstos en esta providencia.

Dada en San Juan de Pasto, el 1 de Julio de 1999.

  
PEDRO VICENTE OBANDO  
Presidente

Lola E.

  
LUIS NAVAS RUBIO  
Secretario General